

CONTRATO OXIGÉNESIS MODELO DE PRUEBA.

Por una parte, la mercantil OXIGENESIS SL, con NIF B-66293234, y domicilio a efectos de notificaciones en, calle Torrent d'en Grau 54 – 08917 Badalona. En adelante OXIGENESIS.

Y por la otra parte el interesado@ a contratar. En adelante el CLIENTE.

Reconociéndose mutuamente, según intervienen, plena y legal capacidad para obligarse y siendo suficientes sus facultades para el otorgamiento del presente contrato, efectúan las siguientes

MANIFESTACIONES

PRIMERA. - Que OXIGENESIS dispone del derecho de explotación en exclusiva del modelo de utilidad número ES-1078595, que protege el uso de oxígeno para aplicaciones estéticas con una pureza igual o superior al 30%, así como de la marca denominativa.

SEGUNDA. - Que OXIGENESIS comercializa un nuevo método de tratamiento dermoestético por medio de la activación celular natural a través de oxígeno y basado en el modelo de utilidad manifestado en el punto anterior y que en adelante denominaremos método Oxigénesis.

TERCERA. - Que el CLIENTE se dedica a la aplicación de tratamientos dérmicos y cosméticos y está interesado en ofrecer en su establecimiento el tratamiento dermoestético según el método Oxigénesis y, en consecuencia, adquirir los equipos, los productos y la formación necesaria para poder aplicar dicho tratamiento en su establecimiento.

CUARTA. - Que, en virtud de las consideraciones precedentes y habiendo llegado a un acuerdo, las partes formalizan y otorgan el presente CONTRATO DE CESIÓN DEL USO DE TRATAMIENTO DERMOESTÉTICO Y USO DE LA MARCA, con sujeción a los siguientes

PACTOS

PRIMERO. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es regular el derecho a adoptar y usar el tratamiento dermoestético denominado método Oxigénesis, y el suministro del material y productos necesarios para el mismo.

OXIGENESIS se compromete mediante el presente contrato a suministrar al CLIENTE el equipo, los productos, el oxígeno y la formación precisos para que éste pueda realizar en su establecimiento el tratamiento según el método Oxigénesis.

El CLIENTE se obliga a adquirir exclusivamente el oxígeno suministrado por OXIGENESIS, siendo causa de resolución del contrato su incumplimiento.

Además, el CLIENTE se compromete a respetar los precios mínimos de venta al público de los tratamientos fijados por OXIGENESIS, no pudiendo en ningún caso publicar un precio inferior al establecido en la lista de precios mínimos que acompaña el presente contrato, siendo causa de resolución su incumplimiento.

OXIGENESIS realizará un curso de formación totalmente gratuito sobre la aplicación del método Oxigénesis a las personas que designe el CLIENTE en el momento de formalizarse el presente contrato. Dicho curso se realizará en las dependencias que designe OXIGENESIS.

SEGUNDO. - EQUIPO

OXIGENESIS cede al CLIENTE, durante toda la vigencia del contrato, el uso del equipo para poder aplicar los tratamientos por el método Oxigénesis, la propiedad de la totalidad de los elementos que lo integran sigue siendo de OXIGENESIS.

En el supuesto de que el CLIENTE adquiriera productos Oxigenesis para tratamiento corporal, podrá comprar el aerógrafo específico para este tipo de aplicación.

El CLIENTE deberá utilizar el equipo con la diligencia debida y siguiendo los protocolos de uso y las instrucciones marcadas por OXIGENESIS.

Una vez finalizado el contrato, por cualquier causa, el CLIENTE deberá devolver el equipo contratado, en un correcto estado de conservación; los gastos que pueda comportar su devolución irán por cuenta del CLIENTE, si lo desea, Oxigenesis se podrá hacerse cargo de su recogida, del cual comportara un coste de 50€. En el supuesto de no devolver el equipo, Oxigenesis podrá reclamar una indemnización de TRES MIL EUROS (3.000'00 €). De no satisfacer dicho importe por parte del cliente será su entidad bancaria el responsable de dicho pago.

TERCERO.1 - CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PARA EL MODELO DE PRUEBA

En este modelo el CLIENTE se beneficiará de:

- Cuota mensual: **150€.** Sin coste durante tres meses.
- Aportación de una botella: **400€.** Sin coste durante tres meses.
- Llenado de botella. **Sin coste.** En este sistema no se incluye el impuesto ADR ni los gastos de envío

Y OXIGENESIS se compromete:

- Facilitar al CLIENTE su kit de trabajo el cual está compuesto por, dos aerógrafos de aplicación facial, un soporte para aerógrafos, una manguera, un set de cepillos y una llave, y una mesa auxiliar.
NOTA: El kit de trabajo será de material reciclado. En el caso de renovación del contrato podrá optar en **quedárselo gratuitamente** o adquirir uno totalmente nuevo con un coste de trescientos euros (300'00 €). Y hacerse cargo de la devolución del kit de trabajo a las instalaciones de OXIGENESIS.
- Aportación de **UNA** botella de 7 litros. Dicha botella es propiedad de Oxigenesis, y deberá ser devuelta a la cesión del contrato.
- Exclusividad de su zona durante el periodo de duración y cumplimiento del contrato.
- A impartir gratuitamente la formación en el centro de formación Oxigénesis en Girona o vía online.
- A localizar su centro en la web de OXIGENESIS.
- Aportación de merchandising: Posters y trípticos de la campaña de marketing, así como imágenes y material publicitarios en formato PDF para que puedan personalizar y hacer sus propias campañas.

Botella Complementaria

Si lo desea, El CLIENTE **podrá renovar el contrato a tarifa plana** y disponer de una **SEGUNDA** botella adicional de oxígeno SIN CARGO, para todo el tiempo de duración del contrato y sus prórrogas. Dicha botella adicional seguirá siendo propiedad de Oxigenesis, y deberá ser devuelta a la cesión del contrato

Portes

El CLIENTE deberá satisfacer a OXIGENESIS una cantidad de CINCUENTA EUROS (50'00 €) en concepto de los portes de entrega del material y el equipo de trabajo.

Una vez finalizado el contrato de prueba de **TRES MESES**, EL CLIENTE podrá optar en:

- Solicitar una prórroga del contrato con las condiciones establecidas
- Contratar la tarifa deseada acogiendo a los acuerdos pactados de cada modelo
- Rescindir el contrato de prueba devolviendo la botella y el kit de trabajo

Compra de producto

El CLIENTE deberá satisfacer a OXIGENESIS una cantidad mínima de QUINIENTOS EUROS (500'00 €) concepto de producto inicial en cosméticos para poder realizar los tratamientos y que le dará derecho al uso del método y marca Oxigénesis durante la duración del contrato (TRES MESES),

Formación personalizada

OXIGENESIS puede prestar al CLIENTE una formación personalizada en su establecimiento, en el supuesto de que así lo desee; ésta tendrá un precio deberá acordar con Oxigenesis o su comercial.

CUARTO. - REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios pueden ser revisados por años naturales en función del Índice General de Precios al Consumo (IPC) correspondiente al 31 de diciembre de cada año; el hecho de que en alguna anualidad no se proceda a la revisión, no impedirá que en posteriores ocasiones se revise considerando el índice acumulado en relación al último aplicado o al primero que hubiese correspondido al contrato en función de su fecha de efecto.

Todos los precios y cuotas recogidos en el contrato, salvo que se indique lo contrario de forma expresa, lo son sin impuestos o tasas u otros gravámenes, en particular el IVA, que se cargarán o repercutirán según corresponda para determinar el precio final que deberá satisfacer el CLIENTE en cada momento.

QUINTO. - DURACIÓN DEL CONTRATO

El **MODELO DE PRUEBA** concluye en **TRES MESES** dando la oportunidad al cliente en **SOLICITAR UNA PRÓRROGA**, contratar la tarifa deseada acogiéndose a los acuerdos pactados de cada modelo o rescindir el contrato.

Al vencimiento del contrato quedara rescindido a todos los efectos, sin precisar de denuncia. Cumpliendo lo acordado por ambas partes.

SEXTO. - RESPONSABILIDADES

El CLIENTE será el único responsable de la correcta aplicación de los tratamientos dermoestéticos del método Oxigénesis que lleve a cabo en cualquier persona, dentro o fuera de sus establecimientos, y en consecuencia será el único responsable de los daños y/o perjuicios que pueda causar a personas y bienes en la aplicación de los tratamientos.

OXIGENESIS se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la correcta prestación de los servicios por parte del CLIENTE, pudiendo cancelar automáticamente el contrato si observase cualquier anomalía en el mantenimiento del equipo y/o de su manipulación.

SÉPTIMO. - OBLIGACIONES DE OXIGENESIS

Sin perjuicio de las otras obligaciones previstas en el Contrato, OXIGENESIS se obliga a:

1. Proporcionar al CLIENTE toda la información necesaria para la correcta aplicación del tratamiento dermoestético del método Oxigénesis.
2. Tener a disposición del CLIENTE las cargas de oxígeno en cantidad suficiente para atender a su demanda y a servir las en la mayor brevedad posible.
3. Prestar la asistencia técnica telefónica que precise el CLIENTE para la solución de cuantos problemas se planteen en relación al funcionamiento y manejo del equipo del método Oxigénesis durante la vigencia del contrato.
4. Los productos Oxigenesis están pensados y desarrollados para la aplicación con aerógrafo sin problemas. Oxigenesis puede prestar el servicio de mantenimiento de los aerógrafos en limpieza o reparación con un coste de 20€. Siendo el cliente el responsable de la entrega y recogida. Oxigenesis puede encargarse de la recogida y su entrega, los portes serán a cargo del cliente.

OCTAVO. - OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Sin perjuicio de las otras obligaciones previstas en el Contrato, el CLIENTE se obliga a:

1. Conservar el equipo de OXIGENESIS en perfecto estado de uso, respondiendo de los desperfectos o roturas, cualquiera que sea su origen, siendo de su cargo todos los gastos de conservación, incluidos los extraordinarios.
2. Utilizar exclusivamente el equipo y oxígeno suministrados por OXIGENESIS.
3. Aplicar los tratamientos del método OxiGénesis según las instrucciones marcadas por OXIGENESIS.
4. Poner en conocimiento de OXIGENESIS cualquier acto que pueda considerarse como infracción de los derechos de propiedad industrial o de competencia desleal por parte de terceros.

NOVENO. - CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán cederse ni parcial ni totalmente en favor de otra persona física o jurídica sin el consentimiento previo y por escrito de OXIGENESIS, siendo causa de resolución del presente contrato su incumplimiento.

DÉCIMO. - RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán rescindir el contrato mediante notificación escrita y fehaciente a la otra parte, con treinta días de antelación a su efecto.

En el supuesto de que OXIGENESIS decidiera unilateralmente resolver el contrato sin existir ningún incumplimiento por parte del CLIENTE, OXIGENESIS vendrá obligada a abonar al CLIENTE la fianza íntegra en el caso de la tarifa básica y la parte no consumida del producto cosmético sin abrir y en perfectas condiciones de embalaje, en el caso de tarifa plana y espacios O2. Renunciando el CLIENTE de manera expresa a la reclamación de cualquier indemnización que le pudiera corresponder; en el supuesto de que fuera el CLIENTE el que procediera a la resolución anticipada y unilateral del contrato, OXIGENESIS igualmente renuncia de manera expresa a la reclamación de cualquier indemnización que le pudiera corresponder.

En cualquier caso, el contrato se resolverá por las siguientes causas:

1. Por voluntad de cualquiera de las partes cuando medie incumplimiento grave de las obligaciones pactadas.
2. Por acuerdo de las partes manifestado por escrito.
3. Por la extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes, y en tal caso sin notificación escrita necesaria.

Una vez resuelto el contrato, por cualquier causa o bajo cualquier supuesto, el CLIENTE deberá entregar el equipo, y toda la documentación e información que disponga, en óptimas condiciones de mantenimiento, en un periodo máximo de diez días hábiles después del vencimiento o rescisión del contrato, y no podrá utilizar el nombre o las marcas de OXIGENESIS bajo ningún concepto.

DECIMOPRIMERO. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones resultantes del presente contrato, en especial:

1. Hacer público un precio de venta de los tratamientos inferior al mínimo establecido por OXIGENESIS.
2. Realizar los tratamientos dermoestéticos del método OxiGénesis sin contemplar las instrucciones facilitadas por OXIGENESIS.
3. No realizar el mantenimiento adecuado del equipo o manipularlo indebidamente.
4. No adquirir exclusivamente el oxígeno suministrado por OXIGENESIS.
5. Utilizar o comercializar tratamientos dermoestéticos similares al de OXIGENESIS sin la autorización escrita por parte de ésta.
6. Ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.
7. No atender al pago exigible por los conceptos contemplados en el contrato.

DECIMOSEGUNDO. - NOTIFICACIONES

Toda notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada personalmente o de cualquier otra forma que certifique la recepción por la parte notificada en los respectivos domicilios indicados en el encabezamiento del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser notificado a la otra de forma inmediata y por un medio que garantice la recepción del mensaje.

DECIMOTERCERO. - SUMISIÓN

En caso de divergencias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes intentarán tratar de resolver estas divergencias de mutuo acuerdo. En caso de que sea imposible obtener un acuerdo, las partes contratantes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Barcelona.

DECIMOCUARTO. - CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes guardarán confidencialidad sobre la información y documentación que se faciliten entre las partes para la ejecución del contrato, y quedan obligados a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgar o publicarlo.

DECIMOQUINTO. - PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al CLIENTE que sus datos de carácter personal podrán ser utilizados para la prestación y la gestión del servicio así como para la realización de acciones de marketing, publicidad y comunicación, de los productos y servicios de OXIGENESIS, mediante el envío de correos electrónicos, publicación en páginas web y otros medios, salvo que el CLIENTE notifique por escrito revocación del consentimiento.

El CLIENTE acepta y consiente el almacenamiento y el tratamiento de los datos personales por parte de OXIGENESIS, así como la cesión de sus datos personales a terceros para labores de promoción comercial y comunicación. En todo caso, OXIGENESIS se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos de carácter personal.

Se informa al CLIENTE de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, por medio de correo electrónico a o bien a través de correo ordinario a la dirección: Torrent d'en Grau 54 – 08917 Badalona

Contrato firmado digitalmente. no valido sin el acuso de recibo